

Taller ICO 2019 | Campo de Mayo

Experiencia de reflexión y construcción de propuestas colectivas entre estudiantes, graduadxs y docentes del ICO sobre un sitio (físico y simbólico) emblemático del área de referencia de la UNGS.

TALLER DEL ICO 2019
27, 28 Y 29 DE AGOSTO - *sumá experiencia*

Universidad Nacional de General Sarmiento

PENSAMOS JUNTxs

PROPUESTAS PARA CAMPO DE MAYO

Para lxs estudiantes del ICO

- Administración Pública
- Ecología
- Política Social
- Urbanismo
- Geografía
- Sistemas de información geográfica

Preinscripción: hasta el sábado 10/8
www.ungs.edu.ar/ico

ICO | Instituto del Conurbano
Juan M. Gutiérrez 1150 (B1613GSX) - Los Polvorines
Provincia de Buenos Aires

www.ungs.edu.ar/ms_ico/
Tel.: (54 11) 4469 - 7793/7794
e-mail: ico@ungs.edu.ar

MÁS NOVEDADES EN>>> 2275-2447 ICOUNGSOK ICOMODULOVI ICOUNGS

Equipo de coordinación del Taller

Graduadxs ICO: Natalia Alvarez, Yanina Arias, Silvana Aspiroz, Sandra Hoyos, Daniela Jaime, Matías Monticelli

Docentes ICO: Eduardo Reese, Ana Luz Abramovich, Francisco Suárez, Leonardo Fernández, Andrea Catenazzi, Gonzalo Vázquez

Invitado: Gonzalo Conte. Memoria Abierta

Antecedentes y objetivos

Campo de Mayo es una extensa área de cerca de 4.500 has adquirida en 1901 por el entonces presidente Julio Argentino Roca para que sirva de asiento a distintos regimientos, comandos y escuelas del Ejército Argentino incluyendo la práctica y entrenamiento militar. Durante la dictadura cívico militar, fue un importante centro de operaciones de la represión ilegal en el que se cometieron un gran número de delitos de lesa humanidad; se calcula que por allí pasaron cerca de 5000 detenidos-desaparecidos. Dado que al día de hoy están pendientes parte de los juicios englobados en la "Megacausa Campo de Mayo", el predio tiene un régimen especial que garantiza la preservación de los Sitios de Memoria (según Ley N° 26.691) como: "El Campito", el "Hospital Militar Campo de Mayo", "Las Casitas", la "Prisión Militar de Encausados Campo de Mayo" y el "Aeródromo Militar Agrupación de Aviación de Ejército 601".

Por estas razones, el área ha permanecido poco accesible - tanto en lo físico concreto como en lo simbólico-, para los ciudadanos que vivimos y transitamos por su entorno; así como para la ciudadanía en general. Es poco lo que vemos y sabemos sobre la multiplicidad de actividades militares y civiles que suceden diariamente en este espacio.

En noviembre de 2018, el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, declaró el predio de Campo de Mayo como "Reserva Ambiental de la Defensa" bajo jurisdicción de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Decreto 1056/18). Los argumentos utilizados para tal declaración fueron la necesidad de la conservación del sitio como espacio abierto y la contribución al "desarrollo local" que tendría como reserva multipropósito. Según la escasa información suministrada por el gobierno, la medida parece estar orientada a hacer convivir diferentes funciones para el predio:

"El predio de Campo de Mayo se destaca por mantenerse en un estado próximo al original y además es apto para el ejercicio y la práctica de actividades vinculadas a proveer a la defensa de la soberanía y de los intereses vitales de la Nación.

Además, presenta elementos de significativo valor para la conservación de la diversidad biológica y del patrimonio cultural de la Nación y a su vez constituye un área de alto valor ambiental e histórico en la localidad, ya que conforma un espacio verde de singular importancia en la trama urbana en la que se inserta "[...] La creación de la Reserva Ambiental de la Defensa Campo de Mayo se orienta a garantizar el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano".

Adicionalmente en el acto de anuncio se afirmó: "[...] todos los vecinos de esta área verde, que son casi 10 millones de argentinos, dentro de un año, cuando esté terminado, van a poder entrar a disfrutar".

Tomando como punto de partida los principios de memoria, verdad y justicia, la UNGS viene realizando numerosas acciones, como la elaboración colectiva de un proyecto de ley para crear un espacio de la memoria y la reconstrucción virtual del Centro Clandestino de Detención El Campito.

Frente a estos nuevos anuncios y decisiones, la universidad tiene la responsabilidad de promover una mirada alternativa y cuestionadora y presentar una opinión propositiva. En este marco, el taller tiene el objetivo de analizar desde diversas perspectivas el rol multifuncional que cumple Campo de Mayo en la región Noroeste del AMBA y construir propuestas innovadoras centradas en las necesidades de las comunidades de los municipios metropolitanos. Se trata de un ejercicio que busca avanzar en propuestas que luego podrán ser ampliadas en su justificación y presentación, pero que constituyen una base importante para encarar esta reflexión en forma conjunta.

Alcance y metodología de trabajo

El taller tendrá una duración de 3 tardes, entre las 18 y las 22 hs, de los días martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de agosto. Se conformarán 8 equipos multidisciplinarios compuestos cada uno de ellos de 10/11 estudiantes, coordinados por graduadxs y docentes del ICO.

En coincidencia con el objetivo señalado, cada grupo elaborará un proyecto integrador que responda a la siguiente pregunta:

¿Cuál son los usos futuros que debería tener Campo de Mayo y que permitan resolver múltiples demandas de la sociedad, haciendo convivir actividades militares compatibles con usos civiles, y resguardando la preservación de los sitios de memoria?

A fin de responder la pregunta anterior los proyectos que se elaboren deberán tender a:

1. Promover procesos locales de desarrollo socio económico, mejorar la integración y cohesión social y contribuir a resolver los graves problemas de desigualdad existentes en el Noroeste del AMBA.
2. Priorizar la conservación, puesta en valor y uso responsable del patrimonio natural del sitio en forma articulada con la función de espacio público de utilización masiva.
3. Lograr una gestión político institucional que dé respuesta al complejo carácter interjurisdiccional del ámbito.
4. La puesta en valor de sitios de memoria y del patrimonio edificado serán elementos articuladores y estructurales de las propuestas y no simples referencias complementarias.
5. Garantizar condiciones urbanas adecuadas de desarrollo de las actividades a través de una correcta ocupación del espacio e interrelación de usos y dar cuenta de la necesidad de atravesabilidad del campo.

Los proyectos deberán contemplar la convivencia entre los nuevos usos que se proponen y un alto porcentaje de las actividades militares compatibles.

Productos que cada equipo debe entregar

- a. Cada equipo elaborará un proyecto que se presentará en un PPT de 7 diapositivas.
- b. El proyecto debe integrar de manera coherente los componentes y condiciones señalados en el punto anterior.
- c. Todos los proyectos llevarán un título. El título deberá ser ilustrativo e indicar con claridad el destino ó rol que el grupo quiere otorgarle a Campo de Mayo a través de su propuesta.
- d. La estructura de la presentación del proyecto seguirá el siguiente orden expositivo:

| No | Contenido de la diapositiva |
|----|---|
| 1 | Título del Proyecto. Número del equipo, nombre de lxs integrantes y nombre del/la coordinador/a. |
| 2 | Análisis integrador del sitio que refleje sus principales características positivas y negativas. |
| 3 | Objetivos / propósitos del proyecto. |
| 4 | Propuesta de usos / actividades para promover procesos locales de desarrollo socio económico y generar condiciones de integración y cohesión social. |
| 5 | Propuesta ambiental que priorice la conservación, puesta en valor y uso responsable del patrimonio natural del sitio en forma articulada con la función de espacio público de utilización masiva. |
| 6 | Propuesta de gestión político institucional del campo deberá dar respuesta al complejo carácter interjurisdiccional del ámbito |
| 7 | Proyecto integrador de las propuestas garantizando condiciones adecuadas de desarrollo de las actividades a través de una correcta ocupación del espacio e interrelación de usos dando cuenta, además, de la necesidad de atravesabilidad del campo. Será condición que el proyecto de intervención física ponga en valor los sitios de memoria y el patrimonio edificado de Campo de Mayo. |

Programa de trabajo

El taller tiene la finalidad de integrar en un solo proyecto integrador las diferentes perspectivas de las carreras del ICO y hacer una contribución responsable a las decisiones políticas respecto del destino de Campo de Mayo. Cumplir acabadamente estos objetivos requiere tiempo de reflexión y de debate entre lxs integrantes de los equipos. Esto supone que el programa de trabajo que se explica a continuación será cumplido rigurosamente y que los horarios se respetarán con la mayor exactitud.

| | |
|-------------------------------|--|
| Martes 27 de agosto | Encuentro 1 Taller de análisis |
| 18:00 a 19:30 hs | Presentación del taller. Objetivos y resultados esperados. Información básica de Campo de Mayo. Metodología de trabajo y actividades previstas. Conformación de los grupos. El rol de Campo de Mayo en la región. Presentación de Pancho Suarez [15 min] La importancia de los sitios de memoria. Presentación de Gonzalo Conte [30 min] |
| 19:30 a 19:50 hs | Descanso |
| 19:50 a 21:50 hs | Trabajo en grupos. Producto esperado: El rol de Campo de Mayo en la región NO del AMBA. Análisis crítico de las cuestiones claves del sitio. |
| Miércoles 28 de agosto | Encuentro 2 Taller de propuestas estratégicas |
| 18:00 a 21:50 hs | Trabajo en grupos. Producto esperado: Identificación y sistematización de ideas rectoras para redefinir el destino de Campo de Mayo. |
| Jueves 29 de agosto | Encuentro 3 Taller de ajuste de propuestas y presentación |
| 18:00 a 19:30 hs | Trabajo en grupos. Producto esperado: Definición y acuerdos de ideas rectoras para redefinir el destino de Campo de Mayo. Preparación de la presentación en el plenario. |
| 19:30 a 19:50 hs | Descanso |
| 19:50 a 21:50 hs | Plenario. Exposición de análisis y propuestas para Campo de Mayo a cargo de los grupos de trabajo. Relatoría final del taller. |

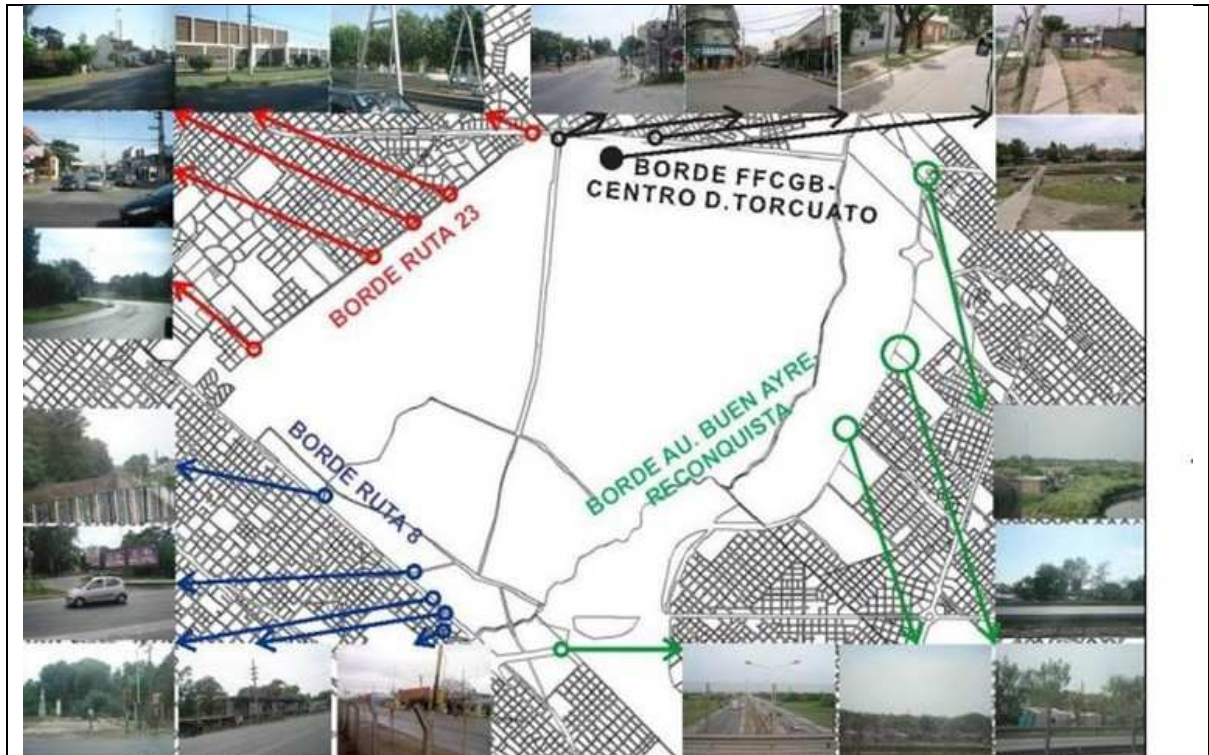
CAMPO DE MAYO: UN TERRITORIO, MÚLTIPLES DIMENSIONES PARA ABORDARLO

Campo de Mayo: ubicación, extensión, población actividades

Campo de Mayo es un predio de cerca de 4.500 ha. destinado para usos militares, que se encuentra en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA); alrededor de las $\frac{3}{4}$ partes de su superficie se encuentra bajo jurisdicción del partido de San Miguel, el resto pertenece al partido de Tigre. Se ubica a unos 30 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

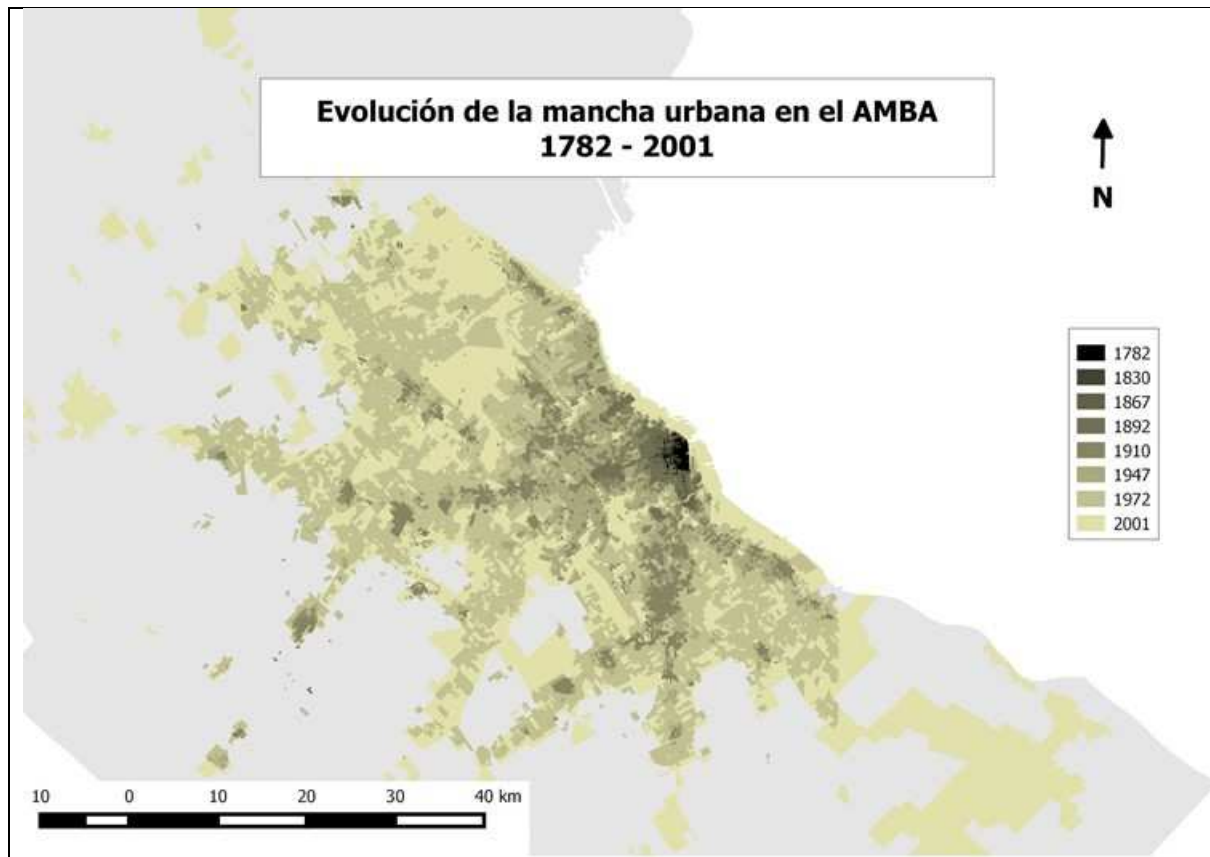
Se pueden diferenciar 4 entornos y límites bien definidos:

- Al Oeste el límite es la Ruta Provincial 23 (ex 202) por aproximadamente 6,5 km sin acceso público al predio. El entorno cercano presenta una urbanización de baja densidad con grandes espacios abiertos de uso deportivo privado principalmente, establecimientos industriales y un uso comercial del tipo de servicio de ruta, corralones, entre otros; que tiene como punto relevante en un vértice de los límites del territorio, el cruce de las rutas 23 y 8, donde se encuentra el complejo comercial y de entretenimientos de Carrefour – Sodimac – Cinemark. Predominantemente, la población que vive en este borde pertenece a los sectores medios y medios altos, ya que se registran en la proximidad del mismo countries y clubes de campo como así también barrios conformados por autoconstrucción ya consolidados. El frente urbanizado de este margen no presenta grandes signos de deterioro.
- Al Norte el límite es el FFCC General Belgrano, el territorio de borde o entorno lo constituye la estación y el centro de la localidad de Don Torcuato. Presenta una barrera física fuerte como lo son las vías del ferrocarril General Belgrano, potenciada por los desniveles del suelo, alternando situaciones en las que el tren circula paralelo a la calle pero por debajo o por arriba del nivel de la misma, a lo largo de la extensión que limita con Campo de Mayo. Un componente de gran importancia es la estación de Don Torcuato y el creciente centro comercial donde arriban numerosas líneas de colectivos y por ello una gran población lo transita en horas pico. A ambas manos de las vías del ferrocarril se contraponen las condiciones habitacionales, sobre el margen lindante al centro de Don Torcuato se constituye un barrio consolidado de baja densidad; mientras que sobre el margen de Campo de Mayo se ubica el asentamiento precario San Jorge, la calle no es pavimentada y carece de servicios.
- Al Este el límite es la doble barrera conformada por la Autopista del Buen Ayre y el Río Reconquista, siendo éste el más degradado e infranqueable. El entorno inmediato está dado por tierras bajas e inundables rellenos en gran parte por residuos que no son ingresados al relleno sanitario, sobre los que se levantan villas y asentamientos precarios.
- Al Sur el límite lo constituye el FFCC General Urquiza y la Ruta Nacional 8. El entorno, Partido de San Miguel, cuyo corredor comercial dista a 1 km, es el más consolidado y denso. El Ferrocarril General Urquiza opera como barrera, con algunas situaciones de trinchera (por debajo del nivel de la ruta). Sobre este límite se encuentran tres puertas de acceso al predio, una de las cuales lleva al barrio Sgto. Cabral con acceso restringido y las restantes de uso semipúblico que están abiertas en horarios limitados.



Fuente: "Proyecto urbano Campo de Mayo" (2011) - Taller III Licenciatura en Urbanismo

Hacia fines de la década del 30', Campo de Mayo era un predio rodeado por tierras de pastoreo o vacantes, salpicada de edificación discontinua (Randle, 1977). En la actualidad, por sus dimensiones, opera como un gran "tapón" en la Región, es representado y nombrado como un "vacío", un "gran espacio verde" o un "gran equipamiento". La imposibilidad de atravesar el predio obliga a recorrer grandes distancias para unir localidades cercanas.



Fuente: Elaboración propia en base a Lineamientos estratégicos para la Región Metropolitana de Buenos Aires. Ministerio del Interior, 2007.

El Mapa de la evolución de la mancha urbana en el AMBA, muestra que la ciudad avanza sobre el territorio, estando Campo de Mayo en la última instancia de urbanización. Esto nos muestra que en su creación el predio de actividades militares se ubicaba lejano a la ciudad, vinculado a otros grandes espacios verdes; mientras que en la actualidad está dentro de la ciudad metropolitana, ha quedado incluido en la urbanización.

En varios casos en países de todo el mundo existen experiencias de cambio de uso de predios militares que sufren procesos similares. Al quedar incluidos en la mancha urbana, su uso para actividades de práctica/entrenamiento militar resulta riesgoso, además de generar un corte en la circulación, por lo cual se han modificado sus usos originales.

Campo de Mayo en sí, no es menos complejo que su entorno, en su interior se realiza toda clase de actividades militares a cargo de las distintas fuerzas: Armada, Ejército, Aeronáutica y Gendarmería. El equipamiento interno se consolida en el eje lindante y próximo a la RN 8. En este se establecen una gran cantidad de escuelas, una pista de aterrizaje, un barrio de suboficiales con equipamientos, un hospital que atiende a personal del ejército y personal civil y una escuela pública (no militar). En cuanto al acceso, Campo de Mayo se comunica con el entorno por medio de puertas con personal de vigilancia y horarios de apertura que permiten su ingreso, dos sobre RN 8 y una, en la salida de Don Torcuato.

En Campo de Mayo funciona el actual relleno sanitario del CEAMSE, NORTE III, cercano al margen del río Reconquista. Este uso desencadena una mirada crítica y socialmente comprometida respecto del impacto ambiental negativo. Allí se disponen 17.000 toneladas de residuos por día provenientes de CABA y la mayor parte de los municipios de la Región Metropolitana de Buenos Aires. Ingresan a complejo ambiental más de 1500 camiones por días con residuos. Los rellenos sanitarios dentro de

Campo de Mayo se abrieron entre los años 2002 y 2003 y permitieron prolongar el sistema de enterramiento de residuos luego del cierre del Centro de Disposición Final de Villa Dominico.¹

Además, en el predio militar se lleva a cabo un proceso de reconocimiento de los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención en la última dictadura cívico-militar.

Campo de Mayo: dictadura, memoria y juicios

El 24 de julio de 1901 fue sancionada la ley que creaba la Guarnición Campo de Mayo a partir de 3.000 hectáreas pertenecientes al por entonces recientemente creado partido de General Sarmiento que pasaron a formar parte del territorio militar con mayor extensión del país. Más tarde se sumarían al predio 1.000 hectáreas pertenecientes al actual partido de Tigre.

El contexto de surgimiento de Campo de Mayo marcado por las luchas sindicales, anarquistas, la ley de residencia, una disputa con Chile por cuestiones limítrofes en el contexto de gobiernos oligárquicos que no simpatizaban con los reclamos sociales. Este escenario de inicio de siglo, signado por la necesidad de consolidar el modelo económico agroexportador, indicaron al Presidente Julio Argentino Roca la imperiosa necesidad de mejorar las tropas y la logística militar según el patrón europeo. Para ello era imperiosa la posesión de un territorio amplio y geográficamente cercano al centro político.

El proyecto militar de Campo de Mayo tuvo su continuidad hacia el campo civil, ya que en su mismo año de creación también se implementó el servicio militar obligatorio que fue abolido en los años 90 a causa del asesinato del soldado Carrasco, un caso que sirvió para destapar los maltratos, violaciones, torturas que sufrían los varones jóvenes durante el duro entrenamiento militar. A 118 años de la creación del Servicio Militar obligatorio, se acaba de crear el servicio voluntario en valores a manos de la Gendarmería, y Campo de Mayo es una sus principales sedes. Al igual que la iniciativa de creación de una reserva ambiental- que se detalla más adelante en este documento- sin considerar la historicidad social de Campo de Mayo durante la última dictadura, también ahora se pasa por alto la historia y el sufrimiento de miles de jóvenes marcados por una experiencia degradante como la llamada "colimba".

La historia de la mayor guarnición militar de Argentina está marcada por el accionar de los diferentes gobiernos y su presencia fue tomando una gran relevancia política, así es relatado por las crónicas de Fabián Domínguez y Alfredo Sayus en *La Sombra de Campo de Mayo*, periodistas de La Hoja, un reconocido periódico de San Miguel.² Recientemente, Fabián Domínguez publicó el libro "Tierras de sombras, Postales de campo de Mayo y el terrorismo de Estado. En función de reconstruir la memoria sobre Campo de Mayo durante los años 2011 y 2012 el proyecto Pensar Campo Mayo, coordinado por los IDs Virginia Vecchioli y Francisco Suárez³, desarrolló una serie encuentros y relevamientos de información para impulsar la reflexión y acción para la recuperación del pasado reciente. En estos encuentros participaron una docena de organizaciones locales vinculadas a los Derechos Humanos. Desde este ámbito se impulsó un proyecto de Ley Nacional Creación del Instituto del Instituto para la Preservación y Recuperación de la Memoria Campo de Mayo – IMCAM, presentado en el año 2013 en la Cámara Nacional de Diputados. Ante la falta de

¹ Ver Suárez, Francisco (2016) *La Reina de Plata*, Buenos Aires Sociedad y Residuos, Ediciones UNGS.

² Durante la década de los 90, los periodistas Domínguez y Sayus, sacaban semanalmente artículos referidos a la historia de Campo de Mayo, a modo de crónicas. Años más tarde ese material pasó formar de Sombras de Campo de Mayo. Un libro que relata la historia de Campo de Mayo y hace eje en las desapariciones, secuestros durante la última dictadura militar.

³ Ver <http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/Documento-Boletin-2016.pdf>

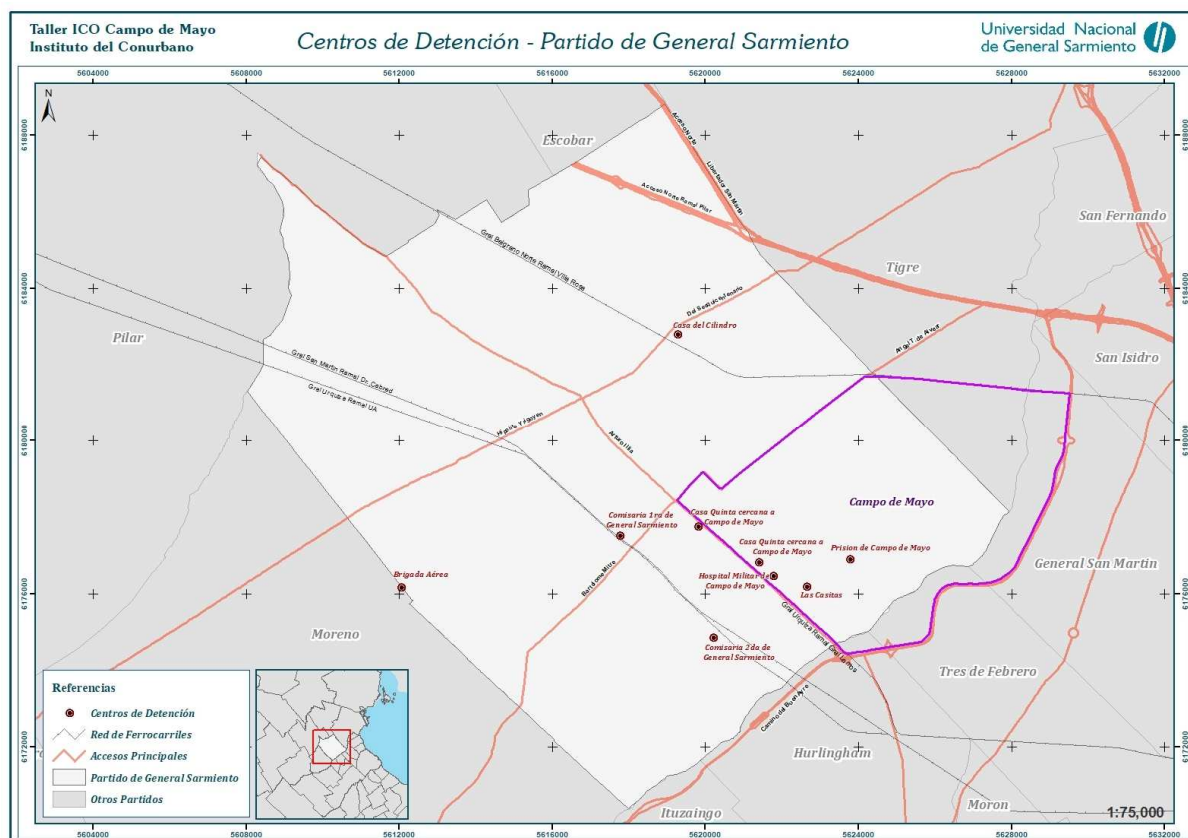
avance del proyecto en la instancia parlamentaria, se impulsó desde la Universidad la realización del Museo Virtual de la Memoria⁴.

Además de las prácticas de entrenamiento y formación propias de la vida militar, se fueron creando diferentes espacios para el desarrollo cotidiano de las personas que habitaban el lugar y sus familias. En la década del '30 se creó el barrio de suboficiales Sargento Cabral donde se podía acceder a escuelas, comercios y hasta ir a la iglesia. El Hospital de Campo de Mayo amplió su edificio y también la atención en especialidades. El mismo sirvió de apoyo a grandes catástrofes, como el terremoto de San Juan del '44, la epidemia de poliomielitis, y fue el principal receptor de personas heridas provenientes de la guerra de las Islas Malvinas y Atlántico Sur. En Campo de Mayo hasta entonces se cumplían tareas de estricto orden militar, pero comenzó a ser un lugar decisivo en acciones de carácter político; funcionando como espacio de congregación de actores que impulsaron los golpes de estado que, u otro tipo de presiones a gobiernos democráticos se sucedieron desde 1930.

Nuestro país tuvo un ensayo de vuelta a la democracia cuando se abrieron las elecciones de 1973. Sin embargo la grave crisis económica y social, sumado al gran clima revolucionario y de lucha en el marco de la organización armada, dio origen a un nuevo golpe militar. Así como a principios de siglo los enemigos eran la lucha sindical, el anarquismo y el surgimiento del partido radical, ahora eran los grupos organizados de la izquierda peronista y marxista. Se vivía un clima de fuerte conciencia social y revolucionaria. Fue el ingrediente necesario para que Campo de Mayo sea uno de los lugares elegidos como destino de las personas secuestradas por la dictadura militar inicia en 1976 en el marco del llamado Proceso de Reorganización Nacional.⁵ Para el despliegue de la represión por esos años, el rol de Campo de Mayo fue de gran importancia, funcionando como eje en la región. Se pudo establecer a partir de testimonios de sobrevivientes y a partir de documentación militar hallada, allí funcionaron diferentes centros de detención; Cárcel de los Encausados, Las Casitas, El Campito y el Hospital Militar; de estos últimos con los que se cuenta con mayor información sobre su funcionamiento.

⁴ Ver <http://170.210.53.25/campomayo/campo-mayo.php>

⁵ Campo de Mayo fue uno de los mayores centros clandestinos de detención (CCD) junto a la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) entre los años 1976 y 1983.



Campo de Mayo como eje del conjunto de centros de detención del Partido de General Sarmiento. Fuente: elaboración propia.

Se estima que por los centros de detención de Campo de Mayo, pasaron alrededor 5000 personas detenidas-desaparecidas, entre activistas sindicales del peronismo y la izquierda, integrantes de comisiones internas de fábricas y empresas como Mercedes Benz, o Ferrocarriles Mitre y Belgrano Norte. Abuelas de Plaza de Mayo también estima que más de 30 bebés nacieron en esas dependencias durante el cautiverio de sus madres.

El Campito, también conocido como Los Tordos, eran 3 edificaciones grandes y un galpón. Desde inicios del año 2.000 la Comisión por la Memoria de Campo de Mayo realiza visitas al lugar. Fue reconocido por el relato de sobrevivientes. Una de ellas Iris Avellaneda, madre de Floreal un joven de 15 años secuestrado y torturado en El Campito. Este CCD estaba ubicado a metros de una pista de aterrizaje desde donde partían los conocidos vuelos de la muerte⁶, que en la década del 90 fueran reconocidos por los propios integrantes de las fuerzas militares.

El Hospital Militar operó como maternidad clandestina, allí llegaban secuestradas en Campo de Mayo y de otros centros de detención. En general llegaban con un gran nivel de deterioro físico ya que no estaban exentas de las sesiones de tortura. Su atención en la maternidad clandestina tenía como objetivo la apropiación de bebés recién nacidos. Una vez allí adentro las mujeres eran sometidas a cesáreas y separadas de forma inmediata las criaturas recién nacidas. Recién a fines de la década del 80, los casos de apropiación de bebés y robo de identidad comenzaron a salir a la luz. En la región se conoció la participación de personal médico civil para llevar adelante este plan

⁶ “Vuelos de la muerte” consistía en arrojar personas secuestradas al mar desde aviones Hercules, Fokker y desde helicópteros. Generalmente en esos vuelos iba un médico “que le inyectaba a las víctimas una droga llamada pananaval que hacía estragos en segundos y producía como un paro cardíaco”, declaró el ex sargento Ibáñez en abril del '95. Luego de eso los médicos volvían a la cabina del avión y no empujaban a los secuestrados al mar “por el Juramento Hipocrático”, se especificó en las denuncias

sistemático junto a integrantes de la jerarquía militar. Se conoció el caso de Pablo Bianco, quien fue un bebé apropiado por el médico de Campo de Mayo Norberto Bianco.

Desde la vuelta a la democracia se han realizado juicios a los crímenes de lesa humanidad, en los cuales nuestro país fue referencia en materia de DDHH, al condenar a los principales responsables por los delitos de la dictadura. Sin embargo, también tuvo que pasar la ley de Obediencia Debida y Punto Final en 1987, que daban por finalizado los juicios cometidos durante la dictadura, cuestión que produjo una avalancha de presentaciones judiciales. Estas leyes fueron las que provocaron el levantamiento militar en Campo de Mayo al mando del comandante Aldo Rico quien luego- a fines de los 90- fuera elegido democráticamente intendente del partido de San Miguel⁷.

Otro de los hitos fueron los indultos firmados por el presidente Carlos Menem en 1989 y 1990 a civiles y militares condenados por delitos durante la dictadura militar, mediante los que fueron liberadas más de 1200 personas. Sin embargo en 1998 a pedido de la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH), se reabrieron en todas las provincias las investigaciones penales, instancia a la que se denominó "Juicios por la Verdad Histórica". En el año 2005 comenzaron a formularse los pedidos de elevación juicio de diferentes causas, los juicios se empezaron a llevar a cabo desde el año 2007, en el marco de la gestión iniciada en 2003 por Néstor Kirchner marcada por la lucha contra los delitos de lesa humanidad y a favor de los DDHH.

Entre los numerosos juicios en la actualidad se está llevando adelante en el Tribunal Oral Federal N°1 de San Martín el juicio por los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura cívico-militar en los centros clandestinos, causa 4.012, "Megacausa Campo de Mayo". Se trata de una megacausa que llega a juicio oral y cuenta con 750 testigos, once expedientes unificados. El tribunal de San Martín sentará por primera vez entre los acusados a genocidas señalados hace décadas. El juicio buscará justicia por cientos de víctimas e intentará reparar a familiares que hace más de diez años esperan una condena. El proceso tiene 22 acusados, reúne 169 casos y 323 víctimas, entre ellas 14 embarazadas. El juicio histórico por los delitos de lesa humanidad en Campo de Mayo, no dará por finalizada la lucha por verdad, memoria y justicia, pero -sin embargo- viene a reparar décadas de impunidad y desmemoria en la región que es urgente y necesario revertir.

La relevancia de Campo de Mayo como sitio de preservación de la memoria, excede el resguardo de pruebas para los juicios. Envuelve la necesidad política de que estos espacios continúen preservando una memoria histórica sobre un período nefasto de la historia argentina.

Campo de Mayo: Un territorio, múltiples jurisdicciones

Si bien hay varios organismos y niveles de gobierno implicados en las normas que regulan el funcionamiento de este territorio; las decisiones sobre el mismo son tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional y gestionadas por el Ministerio de Defensa de la Nación.

Normativa que regula el territorio de "Campo de Mayo":

- Ley N° 4005/1901 de adquisición de una superficie aproximada de 100 hectáreas destinadas al establecimiento de un campo de maniobras militar del Ejército Argentino con el nombre de "Campo de Mayo" transformándolo en jurisdicción nacional, leyes posteriores ampliaron dicho campo pertenecientes al partido de General Sarmiento.
- Ley provincial N° 11551/1994 de división del partido de General Sarmiento, la guarnición militar de Campo de Mayo queda alrededor de 3.100 hectáreas dentro de los límites del partido de San

⁷<https://www.laizquierdadiario.com/Obediencia-Debida-a-30-anos-de-la-ley-que-dejaba-impune-a-los-genocidas>

Miguel y 1.900 dentro del partido de Tigre. Sin embargo, no poseen injerencia en su gestión por ser jurisdicción nacional.

- Decreto Ley provincia N° 8912/1977 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, Artículo 70° sostiene que “La responsabilidad primaria del ordenamiento territorial recae en el nivel municipal y será obligatorio para cada partido como instrumento sectorial.” Sin embargo, el Artículo 4° de la misma ley, deja excluidos a los municipios del cumplimiento de la norma por “razones de seguridad y defensa”, generando vacío en la zonificación preventiva de los mismos.
- La Ley 23985/1991 de Bienes del Estado de Uso y Administración por parte de las Fuerzas Armadas, faculta al Gobierno Nacional a instancia de lo informado por el Ministerio de Defensa a disponer de dichos bienes para otros usos cuando se los considere “innecesarios al servicio”. Artículo 8° prevé la injerencia conjunta de los gobiernos nacional y provincial de esquemas de planificación urbana para aprovechamiento de la tierra su explotación racional y efectiva, preservación del patrimonio histórico y cultural.
- Ley N° 12653/2001 creación del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), quien cuenta con plena capacidad jurídica para coordinar con Nación, Provincia, Municipios y organismos no gubernamentales acciones y medidas vinculadas con su objeto. El partido de San Miguel se encuentra completamente afectado por la cuenca, la parte más próxima al río está regulada en un 50 % como uso específico “Campo de Mayo”.
- En 1977 se crea el Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) entre los gobiernos de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires. En particular el Complejo Norte III, se encuentran en la cuenca media del río Reconquista, en el límite entre los municipios de San Miguel, General San Martín y Tigre.
- Ley N° 26691/2011 de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, identifica como tales a “El Campito”, “Hospital Militar de Campo de Mayo”, “Las Casitas”, “Prisión Militar de Encausados de Campo de Mayo” y “Aeródromo Militar Agrupación de Aviación de Ejército 601”. Esta ley garantiza la preservación, señalización y difusión de los sitios de memoria por su valor testimonial y por su aporte a las investigaciones judiciales. Más de 10 hectáreas del predio están en proceso judicial siendo prueba de crímenes de lesa humanidad.
- Decreto 1056/2018 Reserva Ambiental de la Defensa de Campo de Mayo, plantea que el predio constituye un área con alto valor ambiental en la zona urbana en la que se encuentra inserto, para la conservación de la diversidad biológica y el patrimonio cultural de la Nación. Aclara que la repartición castrense mantiene sus instalaciones de forma más reducida, sin alterar la dinámica de los ejercicios militares. Nombra al Ministerio de Defensa como autoridad de aplicación de la normativa, con la colaboración de La Administración de Parques Nacionales y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. No hace referencia a la jurisdicción provincial ni municipal. Deja libre la superficie del predio que no será de uso militar, ni preservada como parque nacional.

Principales organismos que intervienen en el territorio:

| Organismo | Jurisdicción | Injerencia sobre Campo de Mayo |
|--|---|--|
| Ministerio de Defensa. | Estado Nacional | Gestión integral de la Guarnición Campo de Mayo. |
| Administración de Parques Nacionales | Estado Nacional Depende de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. | Mantener el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, destinado a la conservación de la diversidad biológica y los recursos culturales del país. |
| Agencia de Administración de Bienes del Estado | Nación. Depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros. | Asignación en uso de bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional. |
| COMIREC | Provincia. Ente Autárquico. | Tiene capacidad jurídica para planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración integral de la Cuenca. |
| CEAMSE | Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Empresa Pública. | Gestión integral de residuos sólidos urbanos. Gestión del complejo Norte III. |
| Dirección Nacional de Sitios de la Memoria | Estado Nacional Depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. | Gestión y acompañamiento de los espacios de memoria de todo el país. |
| Municipios de Tigre y San Miguel | Municipal. | Responsables primarios del ordenamiento territorial. |

Fuente: Elaboración propia en base a diversas fuentes.

Campo de Mayo: la gran área verde de zona norte

Las áreas verdes en espacios urbanos cumplen una serie de funciones que benefician a la sociedad, a las que se denominan "Servicios ecosistémicos". Entre ellos, podemos encontrar varios como los de refugio de biodiversidad, regulación y depuración hídrica (es decir, control de la calidad y de la cantidad de agua), control de contaminantes en el aire, etc. (Crojethovich y Fernández, 2012).

Por estas razones, la Organización Mundial de la Salud recomienda para ámbitos urbanos un mínimo de 9 m² de espacio verde público por habitante. En nuestro país, el Decreto Ley 8912/77 reglamenta la necesidad de 10 m² de espacio verde público por habitante, lo cual es incumplido en el área metropolitana de Buenos Aires. Para los partidos de la zona norte, si se quisiera cumplir con los criterios que propone la ley, se necesitaría agregar al sistema un total de 970 hectáreas (Garay, 2013). Campo de Mayo podría ser entonces un espacio de insumo relevante para la zona. De hecho, es uno de los pocos espacios sin urbanizar que quedan en la región, y su consolidación como espacio verde está contribuyendo a los estándares mundiales recomendados en relación al metro cuadrado (m²) de espacio verde por habitante.

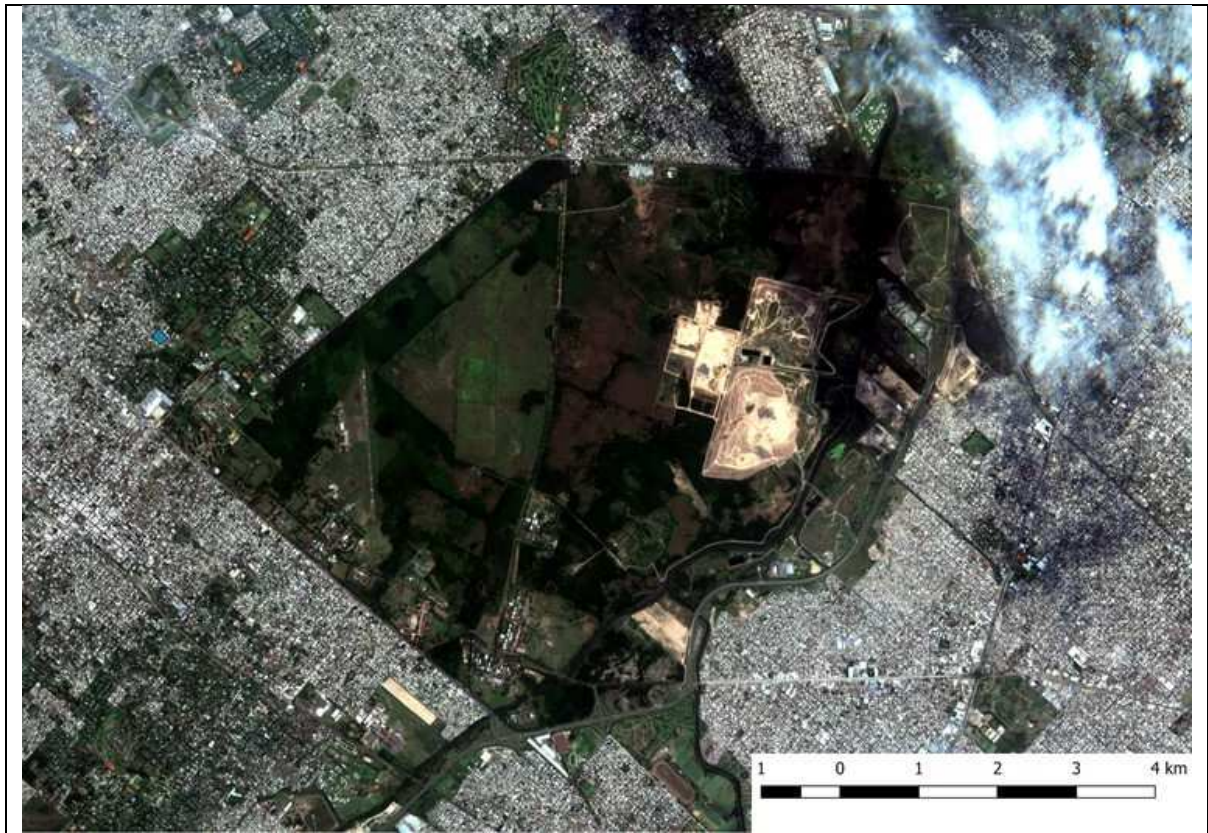


Fuente: NASA. En la parte izquierda de la imagen se observa la zona carente de vías de comunicación que representa Campo de Mayo. NASA, 2003.

En la pieza urbana en cuestión se encuentra uno de los mayores rellenos sanitarios de Latinoamérica: el relleno Norte III. Un relleno sanitario es una forma de disponer de residuos sólidos urbanos ampliamente utilizada en el mundo. Consiste de una perforación en la tierra a la cual se le aplica una geomembrana que evita que se filtren sustancias provenientes de la descomposición de la parte orgánica de los residuos. En este pozo se van intercalando capas de residuos con capas de tierra, hasta llegar al nivel de la superficie, tras lo cual se pone una capa final de tierra y se realizan ajustes finales en superficie.

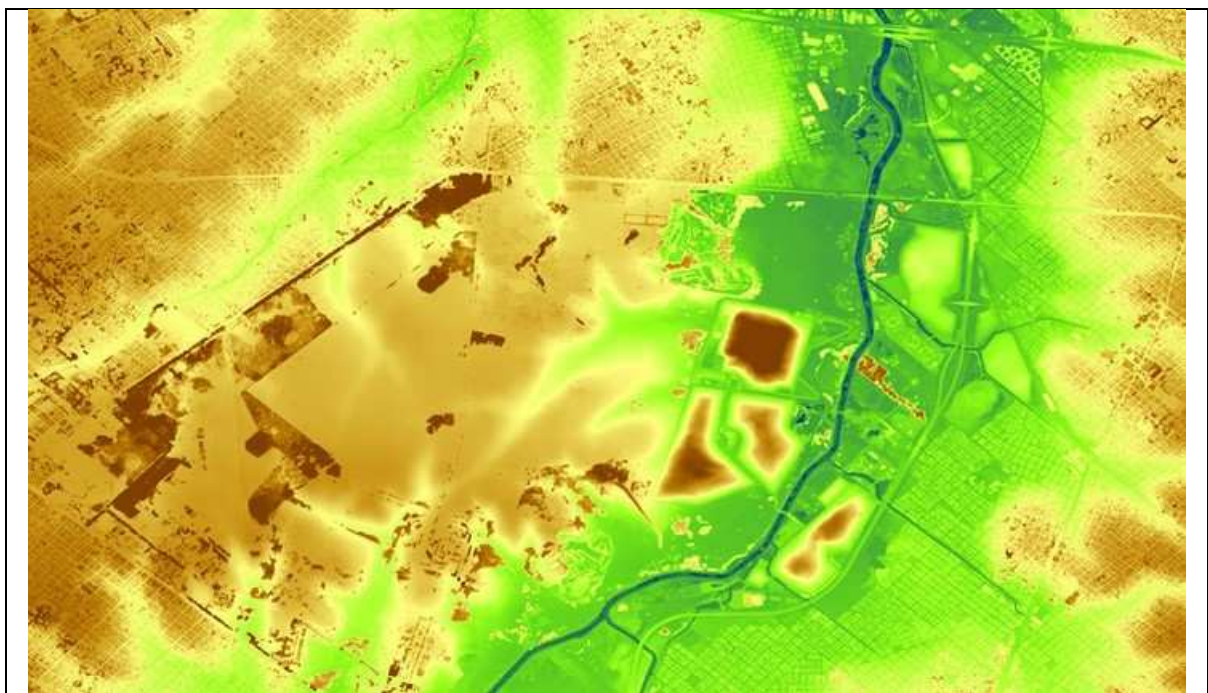
En el caso de Campo de Mayo, la falta de disponibilidad de otro predio para disponer de los residuos sólidos urbanos generados en la región llevó un manejo deficiente del relleno. En primer lugar, no se intercalan capas de residuos con capas de tierra, sino que se tapan capas viejas con basura nueva. Por otro lado, se sobreutilizan las áreas asignadas al relleno, levantando la cota del terreno hasta alturas superiores a los 30 metros.

Campo de Mayo desde el espacio. Al este (en amarillo) resalta el área correspondiente al relleno sanitario.



Fuente: Copernicus - Sentinel 2.

Modelo de elevación del terreno. Los manchones marrones corresponden a áreas de mayor elevación del terreno, en particular el relleno Norte III bordeando el Río Reconquista (en azul).



Fuente: Elaboración propia utilizando SAGA GIS con MDE provisto por el Instituto Geográfico Nacional.

Norte III cuenta además con una vida útil limitada. Estudios realizados en los últimos años le otorgan una vida útil restante de alrededor de 5 años. Se manejó la posibilidad de convertir a un modelo de incineración y reaprovechamiento energético, pero finalmente se aprobó una expansión al terreno. Dentro de unos años, la expansión saturará nuevamente. Es necesario, entonces, repensar la gestión de los residuos, teniendo en cuenta la caducidad y la insustentabilidad del modelo actual. En particular, en las inmediaciones del relleno Norte III, funciona el Reciparque. Allí funcionan 12 plantas de tratamiento, 4 de ellas privadas y 8 plantas sociales, donde los recuperadores urbanos separan la fase reciclable de la no reciclable, y devuelven la fase reciclable al circuito de materiales de la ciudad. Se estima que únicamente las plantas sociales procesan alrededor de 276 kilotoneladas de residuos al año, logrando una recuperación de 19 kilotoneladas anuales (Ruggerio et al, 2015).

Campo de Mayo ocupa, además, un rol importante a nivel hídrico. El área metropolitana de Buenos Aires tiene un amplio historial de inundaciones. Como se nombró anteriormente, las áreas verdes cumplen con una serie de funciones ecosistémicas. Entre ellas, podemos encontrar la regulación de agua. Campo de Mayo contiene suficiente superficie como para cumplir con esta función, especialmente encontrándose en las cercanías del Río Reconquista. La zona de Campo de Mayo es una zona de descarga de acuíferos. Es decir, el agua fluye desde las napas subterráneas hacia la superficie, lo cual se traduce en una disminución de las probabilidades de que el relleno sanitario Norte III contamine el agua subterránea. Ser una zona de descarga de acuíferos controla el nivel de agua en otras partes del curso principal.

Campo de Mayo cuenta entonces con características suficientes como para ser considerado un lugar de oportunidades únicas en cuanto a la conservación, las cuales toman más valor en el contexto de una de las mayores áreas urbanas de Latinoamérica.

Como se dijo anteriormente, el actual gobierno nacional presentó como propuesta la creación de una Reserva Ambiental de la Defensa Campo de Mayo (Decreto 1056/18), la misma fue publicada en el Boletín Oficial el 16 de noviembre de 2018. La página oficial de Parques Nacionales de Argentina explica que una Reserva Ambiental es un "Áreas del dominio de la Nación de gran valor biológico representativas de los distintos ecosistemas del país o que contienen importantes poblaciones de especies animales o vegetales autóctonas" (www.parquesnacionales.gob.ar) en relación a esto, la creación de esta Reserva fue pensada con el objetivo de cuidar y preservar un área que tiene un alto valor ambiental y una alta diversidad biológica. Entre esta biodiversidad se presenta, un total de 208 especies de insectos, un pseudoescorpión, 12 de arañas, y 11 de vertebrados, 55 plantas vasculares, 56 de insectos, 3 de arácnidos, y 12 de vertebrados (Di Iorio y Turienzo, 2015). A esto se le suma la ordenanza municipal N.º 41/2017 del partido de San Miguel, que establece en el Título III, Capítulo I – "Espacios ecológicamente protegidos", Artículo 41º, que aquellas zonas tanto privadas como bienes fiscales que presenten arboledas o especies de arbustos valiosas deben de preservarse (en el que se incluye Campo de Mayo). Sin embargo, ante cualquier ocupación de estos terrenos protegidos, está prohibido la tala indiscriminada del más del 30% de la superficie arbórea, siendo necesario la reposición obligatoria de las especies deforestadas (Art. 45).

La creación de esta reserva no solo se lo piensa desde el cuidado de la biodiversidad, sino que también busca como objetivo que los ciudadanos tengamos acceso a vivir cerca de un espacio verde. La reserva natural cuenta con una zonificación, mencionada en el decreto que la crea. En dicha zonificación se delimitan tres usos diferenciados. En primer lugar, en azul se denota el área destinada a conservación. Es el área con mayor superficie, y consta de terrenos en el centro de Campo de Mayo y un corredor siguiendo el curso del Río Reconquista. En verde, se muestran al sur las áreas destinadas a usos militares. Finalmente, en magenta se muestran áreas destinadas a fines

de regulación hídrica. Nótese que el límite al noroeste y la zona correspondiente al CEAMSE quedan fuera de la reserva. Esto se puede deber a diversos factores, probablemente un conflicto de usos. Para nuestra actividad, los límites pueden redibujarse de acuerdo a las propuestas de los diferentes equipos.



Fuente: Anexo I del decreto 1056/18. Zonificación de la Reserva Natural de la Defensa Campo de Mayo.

Cabe aclarar que el decreto indica que “la afectación del inmueble a un régimen especial de protección no afectará en modo alguno el deber de garantizar la preservación de todos los Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado impuesto por la Ley N° 26.691, ni la marcha de las investigaciones judiciales, ni la preservación de la memoria de lo allí acontecido durante el Terrorismo de Estado.”

En línea con lo presentado y sostenido en este documento, remarcamos la enorme relevancia de Campo de Mayo dentro de la zona urbana que se encuentra a su alrededor y de toda la Región: es un territorio aún en disputa como espacio de preservación de la memoria, en busca de verdad y justicia, conforma un espacio verde de una magnitud inigualable en la región, ha quedado incluido en la mancha urbana, cumple una función importantísima como receptor de residuos, lo que a su vez supone impactos ambientales negativos.

Bibliografía

Sitios consultados

- La sombra de Campo de Mayo. Recuperado de <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/saydom/lasombra/lasombr1.htm>
- La sombra de campo de mayo recuperado de <https://www.revistadescolonizadx.com.ar/post/la-sombra-de-campo-de-mayo-por-fabi%C3%A1n-dom%C3%ADnguez>

- <https://www.laizquierdadiario.com/Campo-de-Mayo-en-la-dictadura-Como-funciono-el-circuito-represivo>
- Administracion de Parques Nacionales: www.parquesnacionales.gob.ar
- Ministerio Publico de la Defensa: www.mpd.gov.ar

Artículos y libros

- Crojethovich, M., & Fernández, L. (2012). Capítulo 8: Metabolismo y Paisaje. En *Ecología Urbana* (pp. 243-250). Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Di Iorio y Turenzo (2015), Campo de Mayo: un área natural histórica en los alrededores de la ciudad de Buenos Aires, que merece ser declarada reserva natural. *Rev. Mus. Argentino Cienc. Nat.*, n.s.
- Domínguez, Fabián (2019) *Tierra de Sombras, Postales de Campo de Mayo y el terrorismo de Estado*, Buenos Aires. El Bodegón Editores.
- Garay, D., & Fernandez, L. (2013). *Biodiversidad Urbana. Apuntes para un sistema de áreas verdes en la región metropolitana de Buenos Aires*. Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, República Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Ruggerio, Carlos; Tapia Jaqueline y Caprile, Daniela (2015). El flujo de materiales en la gestión de residuos de la Región del Gran Buenos Aires. En *Recicloscopio IV*, Suarez, F. y Schamber, P (comp). Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Schindel, Estela (2009). Inscribir el pasado, en el presente: memoria y espacio urbano. *Polít. cult.* [online]. 2009, n.31 [citado 2019-08-21], pp.65-87. ISSN 0188-7742
- Suárez, Francisco; Vecchioli, Virginia (2016) 40 años: Memorias desde Campo de Mayo, Boletín Nº 5 / Documentos del Observatorio, UNGS. Disponible en <http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/Documento-Boletin-2016.pdf>
- Suárez, Francisco (2016) *La Reina de Plata, Buenos Aires Sociedad y Residuos*, Ediciones UNGS.

Otros materiales

- Decreto 1056/18. Reserva Ambiental de la Defensa Campo de Mayo
- 2003, NASA. ISS006-E-24987. Imagen cortesía de la Unidad de Ciencias de la Tierra y Teledetección. Centro Espacial Johnson.